



PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	CELSO CELESTINO TORRES HERRERA
DEMANDADOS	NESTOR TORRES HERRERA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTOS TORRES HERRERA; Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
APODERADO DTE	DRA. YEIMY ALEJANDRA SANDOVAL VELOZA
RADICADO	683852042001-2023-00169

**Constancia:** Al despacho de la señora Juez, informando que se allegó respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Unidad de Víctimas. De igual manera se informa que no se cuenta con soporte de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio reclamado. Sírvase proveer.

Landázuri, 02 de febrero de 2024.

WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dos (02) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con el inciso 1º del artículo 109 del C. G. P., incorpórese al expediente los documentos allegados y procédase a REQUERIR a la parte demandante para que presente el Registro de Tradición y libertad que soporte de la inscripción de la demanda.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

#### **NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 05 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO  
SECRETARIO